

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar un trimestre 40 rs.

Sábado 1.º de Noviembre de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7.391

Sébase.

La carretera de primer orden de Vilchez á Almeria, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavía de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, á pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedándonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador. Llamamos, pues, la atención de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nacion la injusticia con que la provincia de Almeria es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Cortes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

ASMA.

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion, Nuevo descubrimiento, Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 28 de Octubre.

Presidencia.—Real decreto nombrando gobernador general, capitán general de la isla de Puerto-Rico al teniente general don Luis Daban y Ramirez de Arellano.

Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial, la competencia suscitada entre el gobernador de Alicante y juez de primera instancia de Gijona, sobre conocimiento en un interdicto de recobrar ó retener formulado por los dueños de un trozo de tierra en Torremanzanos.

Guerra.—Real decreto nombrando capitán general de Aragon al teniente general D. Zacarias Gonzales y Goyeneche. Otro disponiendo que el brigadier don

Miguel Fueno cese en el cargo de secretario de la direccion general de la Caja y recluta de Ultramar.

Otro nombrando inspector de la comandancia central, depósitos de embarque y Caja general de Ultramar, al brigadier don Isidoro Lull.

Otro promoviendo al empleo de auditor general de ejército con destino á la capitania general de Andalucía, al auditor de distrito D. José Albarran y Garcia.

Marina.—Real decreto nombrando comandante de la estacion naval de Filipinas al brigadier de infanteria de Marina, capitán de navio, D. Adolfo Yoiñi y de la Serna.

Gobernacion.—Reales órdenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Puerto-Real y Quintanar del Rey.

Fomento.—Real orden disponiendo que el depósito previo para entablar demandas contencioso administrativas contra resoluciones de los gobernadores de las provincias, imponiendo responsabilidades por infraccion de la legislacion del ramo de Montes, á que se refiere las reales órdenes de 3 de Octubre de 1883 y 12 de Setiembre último, se haga en las tesorerías de Hacienda, en vez de las sucursales de la Caja de Depósitos, en conformidad con lo preceptuado por la real orden de 25 de Mayo de 1883, dictada por el ministro de Hacienda.

Subastas.—El dia 1.º de Diciembre tendrá lugar en la Fábrica del Timbre subasta pública para enajenar el papel timbrado taladro inaprovechable que existe en los almacenes como resto de elaboraciones procedentes del canje y sobrante devuelto por las provincias hasta fin del año de 1883.

El dia 4 de Noviembre se subastará en la tenencia de alcaidia del Congreso la construccion de 110 metros de alcantarilla proyectada en la calle de Juan de Mena (Barrio del Retiro) al precio de 55'50 pesetas metro.

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

para la reforma de «El Libro cuarto del Código de Comercio,» por D. Fulgenzio de Isaura.

(Continuacion.)

Llegó el turno á los acreedores hipotecarios, escriturarios y los por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado.

Siempre los privilegios suscitan celos y envidias, que es preciso acallar en determinados casos en que la razon los abona; pero en el de que me ocupo llegan á ser irritantes, y debe buscarse la igualdad hasta donde ser pueda, porque ella es el más preciado florón de la justicia. Admito que el prestamista busque seguridad para el capital que á interés presta, haciéndolo hipotecariamente; pero el inmueble es quien únicamente debe responderle, y si con su producto en venta no llegara á cubrirse de capital é intereses, sea suya la culpa y expie la falta, por haber dado valor de ciento á objeto que sólo podia responder por setenta y cinco, y sea en la quiebra acreedor quirografario por el remanente. Por tal medio se evitará el que una finca responda hipotecariamente por el duplo de su valor en venta, y los acreedores por contrato mercantil sobre mercaderías no serán responsables al prestatario con su capital de crédito en la quiebra, ya que con ellos no contó para que solidariamente garantizaran al otorgarse la escritura. Si, por el contrario, tales remanentes deben considerarse como créditos privilegiados, continuará el inmoral abuso que se ha venido cometiendo á la sombra

de una viciosa y poco meditada prescripcion en la ley.

Los créditos escriturarios y los por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado, no tienen razon alguna para que se les consideren privilegiados. Respecto de los escriturarios, son siempre los que se prestan á combinaciones fraudulentas, en la mayoría de los casos; y si el legislador desea moralizar los contratos consignados en escritura pública, declárelos simples créditos quirografarios y se habrá conseguido el objeto. Pocas personas serán las que desconozcan el procedimiento de presentarse ante un Notario presdo, colocándose sobre la mesa el dicitamista y prestanero que constituye el préstamo, y firmado la escritura, y pocos momentos despues la cantidad vuelve á poder del prestatario. Cuando dinero no existe que presentar al Notario, se apea al sencillo medio de extender pagarés vencidos ó próximos al vencimiento; y en virtud de los mismos se redacta y firma la escritura, consumándose la idea preconcebida de defraudar á legítimos acreedores, á quienes la ley sujeta á representar el papel de victimas expiatorias que pagan los inmorales conciertos. Tristes son los hechos que denuncio; pero no por ser desconsoladores dejan de ser ciertos: al legislador corresponde atajar esa lepra social de seres sin rectitud ni conciencia, que existen confundidos y alternando con personas de intachable probidad.

Los créditos por contratos mercantiles en que intervino agente colegiado son novísima calamidad agregada al Código de 1829, que no los enumera. ¿Cual será el justo fundamento de tal precepto...? No lo advino.

Esa interminable falange de créditos privilegiados que se lee en el nuevo proyecto de Código acarreará la muerte del crédito tan necesario á la accion mercantil, ú obligará á que las más insignificantes transacciones se extiendan en escritura pública, ó en ellas intervenga agente colegiado, en cuyo caso sólo la villa y corte de Madrid podrá ejercer el comercio. Esto no puede ser; lo rechaza el buen sentido, la índole misma de las operaciones comerciales que cotidianamente tienen lugar entre las plazas de la península y las del extranjero.

No entrañan mayor verdad las operaciones en que interviene agente colegiado que las que por correspondencia tienen lugar entre las distintas plazas del reino con las de Europa y Ultramar: la correspondencia mercantil, los telegramas, las facturas que por correo se reciben, son las escrituras de que hace uso el comerciante; ellas no se fingen, no se improvisan arteramente, y siempre queda el recurso de la comprobacion, que en la forma y en el fondo han de aparecer indubitadas. Mas aún: ¿quiénes dan vida al comerciante?—Aquellos que en sus manos ponen efectos de comercio para que sobre ellos alcance los resultados de su especulacion; pero no los prestamistas *escriturarios*; quienes, como tales, pue-

den considerarse el elemento que asfixia, nó el que da la vida. Y si el nervio del Comercio es el Comercio mismo, ¿qué razon justifica la preferencia dada al elemento exótico sobre el natural vivificante?

Vuelvo á repetir que siempre los privilegios son causa de celos y envidias, y cuando no se hallan justificados producen la irritacion y el escándalo en las conciencias sanas y rectas.

(SE CONTINUARA.)

Jurisprudencia administrativa.

Por real orden, se ha venido á resolver una importante cuestion administrativa: para llevar á efecto la expropiacion de terrenos, debe preceder la declaracion de utilidad pública.—La real orden, dictada de acuerdo con lo propuesto por la direccion de Obras públicas, lo declara así, con motivo del expediente instruido en Granada para expropiar los terrenos en que ha de construirse un estanque.—Hé aqui la real orden:

«Examinado el expediente instruido en el Gobierno de la provincia de Granada, con motivo de la expropiacion de terrenos para la construccion de un estanque: Resultando que en 20 de Octubre de 1882, don Eduardo Guillemín Tarairé en nombre de Mr. A. Goupil y de Mr. Emilio Bret, acudió al Gobernador de Granada en solicitud de que se procediera á la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública del terreno que se trataba de ocupar para construir un estanque que recogiera durante la noche las aguas sobrantes del rio de Beas y Barranco del Almecin, concedidas en 5 de Noviembre de 1873 y en 10 de Julio de 1874 para el lavado de arenas auríferas, cuyas obras aparecian en el proyecto que se acompañaba: Resultando que en 18 de Noviembre del mismo año 1882 el Gobernador remitió al Alcalde de la capital la relacion nominal de los interesados en la expropiacion, la cual en 29 del propio mes fué devuelta por el Alcalde rectificada y se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia del dia 20 de Enero de 1883; Resultando que en 8 de Febrero siguiente el Alcalde participó al Gobernador que por D. Manuel Sierra se habia presentado un escrito dentro del término concedido, oponiéndose al proyecto como propietario del cortijo de Belen que se trataba de expropiar cuya oposicion apoyada por el Ayuntamiento se remitió al Gobernador en 22 del mismo mes; Resultando que en 22 de Abril se pidió informe al ingeniero jefe de la provincia, cuyo facultativo lo emitió en 27 de Julio siendo de opinion:

- 1.º Que para la construccion del estanque era necesaria la ocupacion de los terrenos de D. Manuel Sierra:
- 2.º Que para la ocupacion de estos terrenos podia autorizarse la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa en virtud del art. 11 de la misma y el 151 de la de aguas:
- 3.º Que previa la correspondiente declaracion del Gobernador y la necesaria expropiacion podia permiti-

irse la construcción de la presa y demás obras, en la inteligencia de que dicho permiso no implicaba concesión de aguas si no mejor aprovechamiento de la concedida, cuyo volumen no había de exceder de 980 litros por segundo; Resultando que en 15 de Diciembre la comisión provincial informó de acuerdo en un todo con lo propuesto por el ingeniero, con cuyo dictamen se conformó el Gobernador en 19 del propio mes: Resultando que en el *Boletín Oficial* del día 30 del indicado mes de Diciembre, se publicó la declaración de la necesidad de la ocupación del terreno, según la relación nominal; Resultando que en 5 de Enero de 1884 D. Manuel Sierra acudió al Gobernador pidiendo se declarara nulo todo lo actuado, por haberse instruido el expediente con infracción de la ley de 10 de Enero de 1872, mediante á no haberse declarado de utilidad pública las obras de que se trata; Resultando que en 6 de Febrero, el gobernador dirigió comunicación al alcalde manifestándole que habiendo decretado la suspensión de la providencia declarando la necesidad de la ocupación de los terrenos para la construcción del estanque dejara sin efecto la cédula notificación que se le remitió en 24 de Diciembre; Resultando, que en 16 de Febrero, D. Eduardo Guillemín Tarraire acudió al gobernador solicitando se dejase sin efecto el decreto de suspensión y se dispusiera continuase la tramitación del expediente, teniendo por válida la publicación de 30 de Diciembre, y como notificada á D. Manuel Sierra; Resultando, que en 17 de Marzo, el gobernador hizo presente al alcalde que por decreto fecha 15 del propio mes, había dispuesto la continuación del expediente, y que se llevara á efecto la notificación á D. Manuel Sierra, lo cual tuvo efecto en 28 de Marzo; Resultando, que en 1.º de Abril, dicho interesado presentó una instancia al gobernador acompañando un recurso de alzada ante el ministro contra la resolución que se le notificó en 28 de Marzo anterior, en el que pide se deje sin efecto, puesto que no se han cumplido en el expediente las formalidades prevenidas en la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879; Vistos los artículos 3.º y 11 de dicha ley; Considerando, que las obras de que se trata no están comprendidas entre las que se señalan en el artículo 11, debiendo por lo tanto cumplirse en este expediente lo dispuesto en el artículo 3.º; S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien dejar sin efecto el decreto del gobernador de la provincia de Granada de 19 de Diciembre de 1883 y declarar nulo todo lo actuado con posterioridad; significándose á dicha autoridad, que para llevar á efecto la expropiación de los terrenos de que se trata, debe preceder la declaración de utilidad pública, debiendo sujetarse la tramitación del expediente de expropiación á lo prevenido en la citada ley de 10 de Enero de 1879 y en el reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año.»

Propiedades de minas.

Publica la *Gaceta* una real orden disponiendo que para la renuncia de una parte de las pertenencias que constituyen una concesión minera se acuda al gobernador de la provincia respectiva, el cual admitirá la solicitud siempre que el número que se conserve sea por lo menos de cuatro, y queden agrupadas.

Admitida la solicitud de renuncia se publicará en el *Boletín oficial* el decreto de admisión, y se oficiará á la delegación de Hacienda para que informe si el interesado está corriente en el pago del canon, y en caso afirmativo, para que se le dé de baja respecto de las pertenencias renunciadas cuando estas renunciadas sean definitivamente aprobadas.

El gobernador dispondrá que un ingeniero proceda al deslinde y demarcación de las pertenencias que hayan de conservarse, sirviéndoles de mismo punto de partida de la anterior demarcación ó relacionando con él, el que se elija nuevamente, relacionando las líneas de demarcación con objetos fijos y visibles del terreno, extendiendo la correspondiente acta y planos, en los que conste el sitio y término en que resulta la nueva concesión, y practicando todas las demás diligencias propias de las demarcaciones.

De los dos planos de la parte nuevamente demarcada, uno se unirá al primitivo expediente de concesión, y el otro se entregará al interesado, poniendo á la vez una nota autorizada en el título de propiedad, en que conste claramente la modificación hecha y la numeración de las pertenencias renunciadas en la antigua concesión.

Si el terreno renunciado comprende cuatro ó más pertenencias agrupadas, según dispone el art. 12 de las bases ya citadas, se sacarán á pública subasta, conforme al art. 23 de las mismas bases.

Si el terreno no llegara á componer el número de cuatro pertenencias, se declarará franco y registrable, anunciándolo en el *Boletín Oficial*.

El sistema penitenciario en España.

Dice *El Eco* de Valencia:

«Por disposición del señor gobernador, el inspector de orden público Sr. Valero prendió ayer tarde en un coche Ripert, que discurría por la calle de Cuarte, dos sujetos que debían estar presos en las cárceles-torres de Cuarte y que en compañía del alcaide de dichas prisiones señor Ramos, se disponían, según noticias, á ir á la plaza de Toros.

Parece ser que entre los detenidos se encuentra un pájaro de cuenta, que ha recorrido varios presidios en calidad de condenado.

El alcaide y sus compañeros fueron conducidos á Serranos.»

El cólera.

Havre 27 (10'50 m.).—Desde el 25 al 26 del corriente ha habido en Iport dos nuevos casos, uno de ellos seguido de muerte. Los enfermos anteriores atacados por la epidemia, continúan relativamente mejor.—*Rubi*.

Cette 27 (10'10 m.).—Se ha suprimido en este puerto la cuarentena de tres días de observación, tanto para las procedencias de España como para todas las demás.—*El vicecónsul*.

Orán 26 (9 n.).—Han ocurrido cuatro nuevas defunciones del cólera.—*El cónsul*.

Nápoles 27 (12'36 m.).—Casos, seis; defunciones, seis. En las cercanías cuatro casos y seis defunciones. En provincias 15 casos y 11 fallecimientos.—*Cordero*.

Desde los Baños.

Sierra-Alhambilla 30 de Octubre de 1884.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Querido director: Dice el adagio que á cada hermitilla le llega su fiestecita; y esto es lo que ha pasado con nosotros; mejor dicho, con *San Cláudio* que es el patron de estos baños, á quien se le hacen los festejos y de cuyos festejos disfrutamos también los bañistas y los no bañistas, que son bastantes en número, pues el día 29, vis-

pera del Santo, en cuyo honor se quemaron unos bonitos fuegos artificiales no bajarían de 500 las personas que se encontraban por estos alrededores.

El Médico Director de estos baños, don Vicente Gomez, que hace nueve años está al frente de este establecimiento balneario, ha sabido aunar todas las voluntades y es el que manda, ordena y dispone al mismo tiempo los festejos con una precisión admirable. Así es que á las doce del día 29 hubo *repique general de campanas*, apareciendo el patio del establecimiento decorado, de una manera tan preciosa, que allí no se echaba de menos nada, desde nuestra bandera nacional hasta la tricolor y la de nuestras antiguas cruzadas.

Por la tarde se esperaba la orquesta que la componían siete músicos de los mejores de la banda de esta capital, y todos sin excepción salimos á su encuentro entrando en el establecimiento al son del himno de Riego.

A esto ya estaban en la glorieta del establecimiento, que hoy no es otra cosa que un montón de escombros, de resultados de las últimas lluvias, los fuegos á que hago referencia y que se iban quemando entre los intermedios de la música.

Después, dentro del establecimiento hubo un magnífico baile, en donde no faltaron ni la tradicional guitarra ni los palillos ó castañuelas que acompañaban al *fandango* bailado por tres ó cuatro parejas á la vez, y por cierto que entre estas había algunas niñas divinas.

De reglamento era que concluido el baile nacional, empezaran las polkas y las danzas y allí es donde yo no pude resistir la tentación de coger una mano delicada y echar también, como suele decirse, mi cuarto á espaldas; pero reflexioné un poco, conocí que al quitarme el sombrero mi cabeza iba á sobresalir entre todas, no por las canas, sino por los cabellos blancos, y dije, imitando á Peralta; *Peralta no te resbales*. Trabajo me costó; por que quién al ver talles tan flexibles y ojos tan hechiceros no se lanza en... pero tente lengua y dí o que decía el poeta:

Malditos treinta años!...

Lector, sino son treinta, son cincuenta, y cuando á aquella edad exclamaba así el poeta, ¿qué no diría en mi lugar y ante aquella pléyade de muchachas?

El sexo bello estaba allí representado con todo el esplendor posible en estas fiestas, que pueden llamarse campestres, y el feo, ó sexo fuerte, que de todo había en la viña del Señor, dejó su bandera bien puesta, sudando á mares, hasta las once de la noche en que terminó el baile con un *rigodon* tan mal dirigido y tan mal bailado que no faltó quien dijera, y este me parece que fué mi amigo Arturo Alvarez, que aquello mas bien era un *gorridon* que el *rigodon* que se había anunciado. Esto le sentó tan mal al *bastonero*, nuestro simpático amigo D. José Guillen, que á la hora de concluir el baile nos dió la cencerrada mayor que han visto los nacidos teniendo que salir algunos hasta en calzoncillos blancos; (no vaya V. á creer que yo fui uno de ellos.)

Así se pasó la víspera del Santo. No habían dado las cinco de la mañana de otro día, cuando la *Diana* nos despertó á todos.

Hubo aquí un alto hasta las diez, en que empezó la solemne misa cantada á *toda orquesta*, disparándose de cuando en cuando sus correspondientes voladores.

La capilla estaba iluminada perfectísimamente y adornada con el gusto que saben hacerlo las hermanitas de los pobres, que incidentalmente se encontraban aquí tomando los baños.

Todo quedó en silencio hasta la noche ¿hasta la noche? no; por que en todo el día no cesaban los corrillos, el piano, el baile, el juego, el buen humor, y no faltó una niña hechicera que me dirigiera varias indirectas, al encontrarnos dando un paseo por los cerros, para que yo le cantara á estos magníficos derrumbaderos, á estas vistas sorprendentes, á estas montañas que forman uno de los mejores paisajes del mundo.

Y lo consiguió al fin, por que en medio de la broma y del jaleo encontré un alma, rara en estos momentos de expansión amante de la poesía, capaz de inspirar, no digo á un poeta, sino á un simple coplero. Y como yo pertenezco á este último género, no pude por menos de coger la pluma para dedicarle cuatro versos que aunque no estaban en el programa de las fiestas yo los adhiero, como resultado de ellas, y les doy aquí traslado.

A LA SIMPÁTICA

SEÑORITA, LOLA IBÁÑEZ.

Cuentan que un día, subiendo Esta cuesta una pastora, Iba observando y aun viendo,

Lo mismo que ves tú ahora,
Y como tú iba diciendo:
«¿Qué grandeza aquí se nota!
»¿Qué bien aquí se respira!
»Allá una region ignota;
»Allí una nube, remota;
»Amor es el que aquí inspira.
»Aquí, en estos precipicios,
»Entre estos riscos y peñas,
»Huyen del mundo los vicios;
»Y montes, valles, y breñas,
»De Dios bendicen los juicios.
»Aquí el alma se estasia,
»Aquí la astucia no medra,
»Y todo es aquí poesia,
»Aquí al lado de esta yedra,
»Siempre es mas hermoso el día.»

Esto la pastora dijo,
Y embebida en sus ideas,
No abandonó las aldeas,
Y siempre tiene, de fijo,
Quien diga: *benlita seas*.
Y eso te digo yo á ti,
Desde el momento en que vi
Que tu alma pura, inocente,
Se apartaba de la gente
Y gozaba tanto allí.

No sé, amigo Director, si esto me valdrá algunas recriminaciones; pero sea lo que quiera, el caso es que yo *descolgando mi empolvada lira*, como decía un poeta amigo mio, no se si habré dado al traste con las musas que tan de tarde en tarde me visitan.

Pero sigamos el programa:

Un acto solemne, conmovedor, sublime, que nos hizo derramar lágrimas, se ofreció á nuestra vista á las dos de la tarde, hora señalada para dar la comida á los pobres que á este establecimiento vienen en busca de su salud ó bien para aliviar sus penosos padecimientos. Este acto tuvo lugar en medio de los acordes de la música. Catorce eran los cubiertos preparados, y muchos mas los que andaban por las galerías bajas. Para todos hubo, pues la comida fué abundante y jamás hemos presenciado una escena tan conmovedora. Las hermanitas de los pobres se encargaban de poner los platos, y las señoritas que hay hoy en el establecimiento tomando baños, se encargaban de ponerlos en la mesa alentando á todos con palabras de consuelo y sirviéndoles vino en abundancia, agua etc. sin que escasearan los postres.

Allí estaban, la Sra. de Vivas (D. Joaquín), las Sras. de Martínez, Ibañez, Perez, Vivas, Segura, Orland, Molina, Gomez y otras que no recordamos.

Era de ver cómo mas de trescientas personas; comentaban el acto sin poder contener las lágrimas, porque no hay en el mundo nada que conmueva mas que la CARIDAD, esa grande y sublime obra del cristianismo y que el hijo de Dios esparció por todos los ámbitos del universo mundo. ¡Ah! qué satisfacción tan grande para las personas que han ayudado con su óbolo á tan sublime acto! Gracias mil en nombre de esos seres, hijos de la desgracia, que hoy reciben el consuelo de sus hermanos; gracias mil á las señoritas que tan cuidadosamente los han asistido en este solemne momento; y gracias por último, al dueño del establecimiento que con tanto afán trabaja para sostener esta costumbre, sobre la que llueven las bendiciones y los aplausos de todos.

Voy á concluir, porque sin querer se vá alargando esta revista sin contar con el espacio de que puedo disponer, diciéndole que en la tarde de este día se celebró como es costumbre la procesion, sacando en andas al santo por toda la estación; á la que acompañaban los bañistas y todas las personas que viven en estos alrededores, con asistencia de la música que entonaba sus correspondientes salmos, disparándose durante el tránsito infinidad de docenas de voladores.

La noche concluyó con otro baile igual al de la anterior, pero á las 12 en punto, hora en que todos se retiraron á descansar y yo á escribirle á V. estos mal trazados renglones que ni siquiera he tenido tiempo para corregirlos.

De V. afectísimo amigo y compañero.

Francisco Rueda Lopez.

NOTICIAS GENERALES.

Siguen los periódicos conservadores apuntando con cierta irreverencia contra el rey de Bélgica (bien que esto ya lo hicieron contra el rey de España, cuando en 1881 les quitó el poder), y todavía dice el periódico *La Union* que ha cambiado de parecer, en efecto, sobre el rey Leopoldo; y que no puede forjarse ilusión alguna sobre la posición del partido católico belga, expuesto cada lunes y cada martes á recibir por la espalda estocadas como la que acaba de darle Leopoldo II.

Fuertecilla nos parece la literatura para venir de un monarca tan ferviente y de un cristiano tan convencido como *La Union*

Mientras *El Mercantil*, de Valencia, dice (ignoramos el fundamento), que allí se ha recibido una carta del Sr. Moret, para que se agasaje al Sr. Lopez Domingues, *La Libertad*, de Sevilla, que representa al señor Martos, escribe un artículo para explicar por qué no apoya a la izquierda; y luego dice en un suelto que prefiere la union de demócratas y liberales «a una disidencia puramente personal, provechosa en primer término a los conservadores.»

De la iglesia del pueblo de Cabañasar, de la provincia de Leon, han sido robadas las siguientes alhajas:

Una corona de plata, de dos libras y media, con varios diamantes; una patena de oro; un cáliz, una cucharilla y la caja de los Santos Oleos, de plata; dos candelabros de metal blanco; el dinero que contenia la caja de las ánimas; siete albas con encajes, y seis juegos de manteles.

Leemos en *El Urumei* de San Sebastian: «Ha desaparecido de Bayona un notario público dejando comprometidos los intereses de numerosas familias que le habian confiado sus negocios.

Dicese que, engolfado en aventuras especulaciones de compras de terrenos, planteamiento de casinos y otras empresas análogas ha sido víctima de las consecuencias acarreadas por el último *brah* de la Bolsa de Paris.»

Leemos en *El Liberal*: «Hemos oido asegurar a quien debe saberlo, que el capellan del regimiento de lanceros que en Madrid se ve obligado a rezar el Rosario todas las noches, ha dispuesto no prolongar más que hasta fin del corriente mes aquella práctica.»

Parece que quien reúne más probabilidad de ir a la secretaria general de Cuba, es el gobernador de San Sebastian, Sr. Casa.

GACETILLAS

Por mas que nos repugne prolongar la disputa que venimos sosteniendo con el periódico terrorista, debemos protestar contra las calumnias que en su número del jueves nos lanza, sistema favorito de ese papel, a quien otro colega, despreciando sus insultos groseros, mandó a la escuela para que aprendiese la cultura y la urbanidad de que carece.

El autor del poema *El Amor y el Desengaño* nos acusa de que somos benévolo con los conservadores y que hemos dado bombos al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El colega debiera citar testualmente esas antifonas, porque restablecer los fueros de la verdad, como en el asunto del sello, que se ha querido explotar por cuatro mentecatos para hacer ruido y desempeñar el papel de las lagartijas de la fábula, esa es la conducta que siempre hemos seguido: ser veraces e imparciales sin que en nuestros juicios influya para nada la pasión política.

Nosotros hacemos la oposicion con nobleza y cuando las arbitrariedades de los Gobernantes lo han exigido, los hemos combatido con rudeza y con teson, pero siempre dentro de los límites que a toda persona bien nacida le señalan la educacion, la cultura y los respetos sociales; así es que nosotros, en nuestra larga vida periodística, hemos sido denunciados repetidas veces, hemos sido llevados ante los tribunales en varias ocasiones y todavía no hemos sido condenados una vez, porque nuestros juicios y nuestras criticas de los actos de las autoridades se han basado siempre en datos fidedignos, en argumentos sólidos, no en las habillitas y murmuraciones del vulgo recogidas en el arroyo y que son el pasto de las lenguas difamadoras y mordaces.

Pues qué ¿no sabe *El Demócrata* que el que acusa debe probar sus asertos?

¿Donde iríamos a parar si fuésemos a prestar crédito a las especies que esos amigos del escándalo difunden para herir toda clase de reputaciones?

Nosotros, mientras no tenemos pruebas de lo contrario, creemos siempre honradas y dignas a las personas en cuya fama y buen nombre ha pretendido clavarse el diente de la calumnia, y jamás asentiremos a albergar en nuestro cerebro el pensamiento de que haya en el mundo quien quiebre fraudulentamente para burlar a sus acreedores, quien se enriquezca con las indemnizaciones de determinadas Sociedades de Seguros por siniestros que haya experimentado, quien aparezca insolvente ante los tribunales para hacer ineficaces las gestiones de sus acreedores, quien teniendo una industria tenga un testaferrero inscrito en las listas del subsidio, quien se utilice del importe de la venta de los billetes de una rifa benéfica aplicando a cubrir sus necesidades los fondos de los pobres. No, jamás creemos que haya en la tierra gentes tan perversas que puedan justificar la frase del General O'Donnell de que España es un presidio suelto, y como esas son nuestras convicciones y esa nuestra conducta y ese nuestro modo de ser y de pensar, no nos ha parecido oportuno ocuparnos de la cuestion de los espartos de Nijar, porque hemos visto que en ese negocio juega por mucho la pasión política y para formar nuestro exaco criterio sobre asunto

tan debatido necesitaríamos conocer y consultar:

- 1.º El pliego de condiciones de la subasta.
- 2.º La exposicion del arrendatario.
- 3.º El informe de la Comision Provincial.
- 4.º El de la Seccion de Fomento.
- 5.º El del Gefe del Distrito forestal.
- 6.º El del Ayuntamiento de Nijar.
- 7.º El Decreto del Gobernador Civil.
- 8.º La legislacion del ramo y multitud de reales ordenes vigentes sobre la materia.

Todo eso, egregio y eximio poeta, tendríamos precision de leer para dar nuestra opinion y pronunciar nuestro fallo en esa cuestion; porque nosotros no acostumbramos escribir a tontas y a locas para dar una en el clavo y ciento en la herradura, como a V. rival insigne de Campoamor, le acontece, sino que antes de poner la pluma sobre el papel meditamos mucho los conceptos que vamos a estampar, pues no olvidamos que los necios dicen todo lo que piensan y los discretos y prudentes piensan todo lo que dicen.

¿Está V. convencido que en el asunto de los espartos de Nijar se ha estafado al Municipio de ese pueblo, no entregándole las 58.000 pesetas que se han rebajado al arrendatario?

Pues tenga V. el valor de sus actos; pruebe V. con razones y con el texto de las Leyes y Reglamentos infringidos la verdad de sus palabras y deje V. de venirse con garbainas acusándonos de que estamos en inteligencia con los conservadores, porque usando nuestra libertad de accion no hemos juzgado conveniente emitir nuestro parecer sobre el asunto, así como V. ni su órgano (autorizado, eh?) no le emite tampoco sobre las enormes detenciones de los terrenos comunales de ese mismo pueblo de Nijar, misterio que nosotros no tratamos de averiguar por mas que nos trastrañe la coincidencia de que ese mismo tema de las detenciones de Nijar le fué tambien prohibido dilucidarlo a su antecesor *El Porvenir*, periódico diario en cuyas columnas brillaban las mismas dotes de sana critica y atildado estilo que en *El Demócrata* se compendian en síntesis maravillosa y mágico resumen.

La rudeza de los antiguos tiempos se ha suavizado y en las luchas de los partidos no ha podido menos de influir esa transformacion benéfica de las costumbres que ha llevado a todas las relaciones de la vida un espíritu de tolerancia y de cultura antes desconocido en los combates de las parcialidades políticas; por eso nosotros que somos hijos de nuestro tiempo, hacemos la propaganda de nuestras ideas en términos mesurados, guardando las reglas del decoro, respetando las personas de nuestros adversarios y conservando nuestra independencia de juicio sin tener que consultar para emitir este ni a la Pitonisa de Cumas ni al oráculo de Delfos.

Otros creen que la oposicion consiste en poner motes, usar palabras gordas, lanzar retencias calumniosas, prescindir de los hábitos de la educacion y escribir con pluma de ganso cuanto les dicta su conciencia corrompida, semejante a un estercolero, del cual brotan el sapo asqueroso de la envidia y el gusano de la difamacion para cebarse en el hombre honrado y en el patricio virtuoso.

No imitaremos nosotros jamás, no los imitaremos a esos espíritus estragados e inmorales, dignos de ser trasportados al interior del Africa, al seno de aquellos bosques virgenes de injuriosa vegetacion, y allí, agregados a alguna de aquellas tribus salvajes que se hacen una guerra de esterminio si la suerte les favorecia en un encuentro, tener el infame placer de manducarse a su adversario, bello ideal que por lo visto se proponen realizar estos ganapanes de la prensa, que convierten su periódico en la tribuna del escándalo, para llamar la atencion de los papanatas del vulgo, armar estrépito y sacar así para pagar la semana del impresor y la cuenta del almacenista de papel.

Como con la harina que el jueves nos proporcionó el autor del poema *El Amor y el Desengaño* podemos hacer mas de un pan como unas hostias, ponemos aquí punto por hoy, no estampando al pié nuestro humilde nombre porque somos muy modestos y además por los motivos que tenia Quevedo:

Porque mis mismas razones
Dicen que yo las escribo

Audiencia.—En los dos últimos dias se han celebrado ante dicho Tribunal los juicios orales siguientes:

Causa de Almería, contra Juan Andujar y otro, sobre lesiones menos graves.—Fiscal, Sr. Gali, defensor, Sr. Bañon.

Id. de Sórbas contra Pedro Madolell y consortes, sobre hurto de leña.—Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Langie.

Id. de Berja contra José Maria Torres, sobre disparo y lesiones.—Fiscal, Sr. Riancho; defensor, Sr. Muñoz.

Para los dias inmediatos están señalados los juicios anotados a continuación:

Lunes 3.—Causa de Berja contra Nicolas Milan sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Riancho; defensor, Sr. Ramon Oña.

Martes 4.—Id. de id. contra Nicolas Manrubia, sobre lesiones graves.—Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Salmeron.

Miercoles 5.—Id. de Sórbas, contra Francisco Ruiz Torres, sobre robo.—Fiscal, señor Langie; defensor, Sr. Trugillo.

Jueves, 6.—Id. de Gergal contra Roque Simon Herra y consorte, sobre lesiones graves.—Fiscal, Sr. Gali, defensores, señores Romero y Bañon.

Viernes 7.—Id. de Almería, contra Manuel de Soria Puertas.—Fiscal, Sr. Langie; defensor, Sr. Cano (D. José).

Y otra de Canjayar, contra Francisco Fernandez y consortes, sobre disparo y lesiones; Fiscal, Sr. Riancho; defensores, señores Trugillo, Granados y Toro.

Dentro de breves dias parece que se procederá a la tasacion del trozo que ha de ser expropiado de la casa que hace esquina a las calles de Lucano y Trajano, a fin de ensanchar la primera y hacer accesible el tránsito de vehiculos por la misma a la plaza de Santo Domingo.

Es una reforma útil y cuyo planteamiento están reclamando de consuno el ornato y la seguridad de los viandantes, celebrando nosotros que cuanto antes se comience el derribo de la esquina expresada que forma hoy un callejon peligroso.

Sentencia.—Ya se ha dictado en la causa contra Antonio Figueroa (a) Raspa, autor del asesinato cometido en Adra, vista el miercoles último, condenándole a cadena perpetua como pidió su defensor D. Placido Langie.

Celebridad juridica.—Francia acaba de perder una de sus celebridades mas dignas de aprecio.

El eminente jurisconsulto Mr. Faustin-Hellie, vice-presidente del Consejo de Estado, ha fallecido a la edad de 85 años.

Nació en Nantes en 1799: su padre era armador en aquella plaza.

En 1828 empezó su carrera administrativa, siendo nombrado jefe del negociado de lo criminal, en el ministerio de Gracia y Justicia.

Desde este dia hasta el de su fallecimiento ha ocupado en la magistratura los puestos mas elevados y de mas difícil desempeño, siendo su mérito y laboriosidad recompensados por los diversos gobiernos, y mereciendo el mejor concepto a la opinion pública.

Entre las diversas obras de que es autor, la mas importante es la *Teoría del Código penal*. Todos los jurisconsultos la estiman como la obra mas acabada y perfecta de la época presente, en materia de derecho criminal.

Contribuciones.—Nota expresiva de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de Contribuciones e Impuestos del segundo trimestre del corriente año económico en los pueblos que a continuación se expresan, advirtiendo a los señores contribuyentes que por ningún motivo dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan para evitarse desagradables consecuencias, así como que se harán efectivas por la vía de apremio todas las cuotas que resulten pendientes de cobro por los años económicos anteriores al actual, teniendo derecho a rechazar los recibos enmendados que no se hallen autorizados con el sello y V. B. de la Alcaldia del pueblo a que pertenezcan.

PARTIDO DE CANJAYAR.

- Alcolea, del 8 al 11 de Noviembre, Territorial e Industrial.
- Alhama, del 1.º al 4 de id. id. id. y Sal.
- Alicun, del 5 al 7 de id. id. id.
- Almórcita, del 5 al 7 de id. id. id.
- Bayarcal, del 1.º al 3 de id. id. id.
- Bentarique, del 17 al 19 de id. id. id.
- Beires, del 1.º al 3 de id. id. id.
- Canjayar, del 1.º al 4 de id. id. id.
- Fondon, del 8 al 11 de id. id. id.
- Huécija, del 8 al 10 de id. id. id.
- Iilar, del 13 al 15 de id. id. id.
- Institucion, del 8 al 11 de id. id. id.
- Laujar, del 1.º al 6 de id. id. id.
- Ohanes, del 1.º al 4 de id. id. id.
- Padules, del 1.º al 3 de id. id. id.
- Paterna, del 4 al 17 de id. id. id.
- Ragol, del 5 al 8 de id. id. id.
- Terque, del 11 al 13 de id. id. id.

PARTIDO DE GERGALE.

- Abla, del 16 al 17 de Noviembre. Industrial.
- Abrucena, del 11 al 14 de id. Territorial, Industrial y Sal.
- Alboloduy, del 1.º al 4 de id. id. id.
- Alhabia, del 11 al 14 de id. id. id.
- Alsodux, del 1.º al 3 de id. id. id.
- Castro, del 1.º al 3 de id. id. id.
- Doña Maria, del 19 al 20 de id. id. id.
- Escullar, del 9 al 11 de id. id. id.
- Fiñana, del 1.º al 5 de id. id. id.
- Gergal, del 8 al 12 de id. id. id.
- Nacimiento, del 2 al 5 de id. id. id.
- Ocaña, del 5 al 6 de id. id. id.
- Oliva de Castro, del 6 al 8 de id. id. id.
- Santa Cruz, del 6 al 8 de id. id. id.
- Tabernas, del 1.º al 5 de id. id. id.
- Velefique, del 1.º al 3 de id. id. id.

PARTIDO DE HUERCAL OVERA.

- Albox, del 10 al 15 de Noviembre. Territorial e Industrial.
- Arboleas, del 10 al 15 de id. id.
- Cantoria, del 10 al 15 de id. id.
- Huerca-Overa, del 10 al 15 de id. id.
- Zurgena, del 10 al 15 de id. id. y Sal.

PARTIDO DE SORBAS.

- Alcudia del 14 al 16 de Noviembre. Territorial, Industrial y Sal.
- Benitagla, del 14 al 15 de id. id. id.
- Benizalon, del 9 al 12 de id. id. id.
- Lucainena, del 1.º al 4 de id. id. id.
- Benizalon, del 9 al 12 de id. id. id.
- Lucainena, del 1.º al 4 de id. id. id.
- Nijar y Turrillas, del 1.º al 6 de id. id. id.
- Senés, del 9 al 12 de id. id. id.
- Sorbás, del 1.º al 6 de id. id. id.
- Tahal y Benitorafe, del 9 al 13 de id. id. id.
- Uleila del Campo, del 8 al 11 de id. id. id.

La distinguida Sra. D. Dolores Cordero, de Roda, falleció en Londres antes de ayer a las siete de la noche.

Esta terrible nueva, no dudamos que ha de ocasionar a la mayoría de esta poblacion un verdadero dolor, como seguramente lo ha ocasionado muy intenso en todos los individuos de su familia.

Nosotros que conociamos de cerca las excelentes y recomendables condiciones morales de aquella distinguida Sra. no podemos menos de espresar nuestra profunda pena y rogamos a Dios que recoja en su seno a la que no dejó de ser un solo instante de su vida modelo de virtud y de las condiciones mas excelentes.

Deseamos a la familia de la finada todo género de consuelos para mitigar en lo posible los efectos de tan rudo golpe.

El alcalde de Murcia ha oficiado al de Málaga para que se detenga una partida de pimiento molido adulterado con harina de panizo, enviando un dependiente del Municipio murciano con muestras del pimiento legítimo y el sofisticado, al objeto de que no se desacredite en Málaga el principal producto de aquella localidad.

El Alcalde de Malaga, en vista de estos antecedentes ha recojido muestras del pimiento sospechoso de falsificacion que existe en algunas tiendas, y las ha enviado para su análisis a la Sociedad de Ciencias, proponiéndose a la vista del resultado, adoptar las medidas que convengan a los intereses del público y de la salud.

Ungüento y pildoras Holloway—Debilidad hereditaria.—Si no se pone la debida atencion de las contaminaciones constitucionales y si no se hace lo posible para neutralizarlas, ellas suelen comunicarse a los descendientes y presentarse en forma sumamente repugnante. El mal puede ser ó impedido ó remediado acudiéndose a estas Pildoras purificantes, que pueden tomarse con seguridad y provecho desde el descubrimiento del primer sintoma hasta el desaparecimiento final de la dolencia. En las instrucciones impresas que acompañan a cada caja de la citada medicina todo paciente verá sencilla, pero claramente indicado, el modo de remover enfermedades recientes ó crónicas de la mencionada clase. Como las Pildoras Holloway promueven la digestion y la asimilacion, los delicados por naturaleza adquieren una salud artificial y los que han recaído prematuramente recobran la que creian perdida para siempre.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 30 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

- De Garrucha, laud San Francisco Javier
- De id. balandra San Joaquin.
- De id. pailebot Manzanares.
- De Santander, vapor Anselmo.
- De Barcelona, id. San Fernando.
- De Cartagena, goleta Esperanza.
- De Motril, laud Joven Paulino.
- De id. barquilla Gamo.

DESPACHADOS.

- Para Londres, vapor inglés Ilurriet Aques.
- Para Liverpool, id. español Valencia.
- Para id. id. español Sofia.
- Para Barcelona, laud Ecce-Homo.
- Para Huelva, balandra San Rafael.
- Para Vigo, goleta Esperancita.

ALMONEDA.

En la calle de las Posadas, núm. 7, se hace de casi todos los muebles de una Barbería y de otros varios objetos. Todo en buen uso y a precios muy baratísimos.

A CUATRO PESETAS
TABLON DE 5 VARAS

almacenes de Grisolia,
Paseo del Principe, núm. 53.

PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 5 kilos a hijos de Teuchard en Valladolid

ALMERIA.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA

Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A

Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayaguez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevititas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hacia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio a Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartageua, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes;

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebu.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios con venacionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripoll y C.º Plaza Palacio. CADIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º

SANTANDER.—Angeles B. Perez y C.º

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

AMMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y C.º

MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, à prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. Pesetas 62.500.000
Fondos generales de reserva. » 5.000.000

Ramo de incendios.

Fondo de reserva del ramo de incendios à fin de 1883. » 13.691.022
Primas cobradas en dicho año. » 18.652.283
Siniestros pagados en el mismo año. » 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga à los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.

Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual à este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asina palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando à este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

COMPAÑIA COLONIAL

PROVEEDORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFES

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCERS Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera.

MADRID.

ASMA.

TOS FERINA, CATARROS CRÓNICOS, OPRESIONES, SOFOCACION, NUEVO DESCUBRIMIENTO, POLVOS ANTI-ASMATICOS DE GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios Almería, farmacias de los Sres. Vivas Perez botica de Santo Domingo y Collado Berja, la Rosa. Cuevas de Vera, Alarcon. Granada, Rubio Perez. Málaga, Canales y en todas las Capitales y poblaciones de mas importancia de España.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes à 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinias legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Saichichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, à 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido à presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente à la de los cuadros. Juan Orta y Compañía,

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa, grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de curtidos.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico Acaban de recibir gran remesa de alambres galvanizados franceses para parrales, como igualmente tijeras de podar, de todas clases y maquinillas de ranos para atirantar alambres: todo à precios baratísimos.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablone que se venden à los precios siguientes.

Tablone de flandes de 5 varas à 16 reales. Tablazon de 5 en tablón à 18 reales las 5 varas.

Alfanguas de 4 1/2 varas à 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados à máquina à precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

ESTABLECIMIENTO

de quincalla y papelería

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas num. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde ca clase mas económica hasta la mas baja. Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

CARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos à hijos de Teuchard en Valladolid.